



Ref.: C.L.14.1994

Ginebra, 1 de julio de 1994

Excelentísimo Señor:

Premio de la Fundación para la Salud del Niño

Tengo el honor de invitar a la administración nacional de salud de su Gobierno a que proponga el nombre de la persona cuya candidatura desee que se considere para el próximo Premio de la Fundación para la Salud del Niño. Para su información, tengo el gusto de enviarle un ejemplar de los Estatutos de dicha Fundación, enmendados en enero de 1987.

Advertiré que el Premio, consistente en una medalla de bronce y US\$ 2500 en metálico, se concederá a una persona que haya realizado un servicio particularmente destacado en el campo de la salud del niño. El Premio se entregará al galardonado o a la persona que lo represente en el curso de la 48ª Asamblea Mundial de la Salud, en mayo de 1995.

Es fundamental que cada administración nacional de salud se limite a presentar un solo candidato y envíe una justificación de la candidatura propuesta. La falta de la información pertinente puede dificultar en gran medida la evaluación de las candidaturas por el Comité de la Fundación para la Salud del Niño. Por consiguiente, le encarecemos la importancia de que, mediante el formulario adjunto, nos facilite información precisa.

El Comité de la Fundación para la Salud del Niño, en su reunión de enero de 1983, estableció los siguientes criterios para la evaluación de candidaturas:

...

... ANEXO (2)

C.L.14.1994

1 de julio de 1994

- 1) sólo podrán ser tenidas en cuenta las candidaturas de personas que sigan ejerciendo una actividad profesional;
- 2) es preciso que los candidatos hayan realizado trabajos de importancia en el campo de la pediatría social;
- 3) se tomarán en consideración las publicaciones de los candidatos, sobre todo en lo que respecta a sus repercusiones internacionales;
- 4) no se tendrán en cuenta las actividades directamente relacionadas con funciones que los candidatos desempeñen oficialmente.

Los candidatos presentados en años anteriores y que no hayan resultado seleccionados podrán volverse a proponer para el Premio de 1995. No se tomarán en consideración las candidaturas de las personas que trabajen o hayan trabajado en la Secretaría de la OMS, ni tampoco las de personas fallecidas, salvo que el fallecimiento se haya producido después de la presentación de la candidatura.

Si tiene usted algún candidato, le agradeceré que envíe su propuesta, junto con el impreso de candidatura debidamente cumplimentado y firmado por la autoridad competente, con tiempo suficiente para que llegue a la sede de la OMS en Ginebra el 29 de octubre de 1994 a más tardar, al objeto de que podamos facilitar una documentación bien preparada al Comité de la Fundación para la Salud del Niño. Las propuestas de candidatos recibidas después de esa fecha no podrán presentarse al Comité de la Fundación cuando éste se reúna en enero de 1995.

Ruego a V.E. que acepte el testimonio de mi más alta consideración.

Dr. Hiroshi Nakajima
Director General